



DECRETO N° . 0956 .

NEUQUÉN, 13 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 6272-M-2024 y los Decretos N° 0013/24 y N° 0322/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0013/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Jefatura de Gabinete y de las áreas que de ella dependen;

Que desde la mencionada Secretaría, se solicitó realizar modificaciones en la mencionada estructura con el fin de reorganizar su funcionamiento, por lo que se procederá a dar de baja las designaciones en planta política de las personas que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

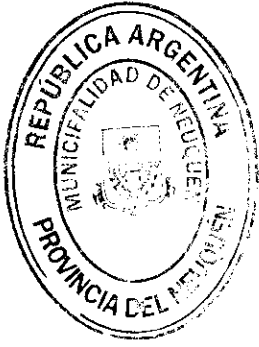
Que asimismo, se propició modificar la dependencia funcional del cargo de planta política de la Dirección de Planificación Administrativa, que actualmente depende del Nivel Central de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, conforme con el Anexo I del Decreto N° 0013/24, para que funcione en adelante bajo la órbita de la Dirección Municipal de Articulación y Enlace Institucional, perteneciente a la Subsecretaría de Empleo, de la referida Secretaría;

Que mediante Decreto N° 0322/24 se había creado oportunamente la División de Coordinación Técnica, Categoría 22 – Jefe de División, bajo la dependencia de la mencionada Dirección de Planificación Administrativa Categoría 22 – Jefe de División;

Que atento ello, resulta necesario modificar también la dependencia funcional del referido cargo de planta política de División de Coordinación Técnica, que en adelante quedará bajo la órbita del Nivel Central de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, y ratificar la designación en el mismo de la agente Yohana Marien PEREZ, D.N.I. N° 37.781.156, quien fuera designada oportunamente por el citado Decreto N° 0322/24;

Que se procederá a dejar vacante, el cargo de planta política de División de Comunicación y Networking, de la Dirección de Promoción de Empleo y Emprendedurismo, dependiente de la Dirección Municipal de Articulación y Enlace Institucional, perteneciente a la Subsecretaría de Empleo, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete;

Que en el mismo sentido, se propicia dejar vacante, el cargo de planta política de División de Prensa y Comunicación, dependiente de la Dirección Municipal de Coordinación, perteneciente a la Coordinación de Integración Socio Productiva, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete;



0956 - 24

Que se propicia modificar la denominación del cargo de planta política de "Dirección Municipal de Coordinación", perteneciente a la Coordinación de Integración Socio Productiva, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, la que se denominará en adelante "Dirección General de Coordinación", quedando bajo su órbita la División de Prensa y Comunicación, el cual quedará vacante para futuras designaciones;

Que a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, se procederá a designar en los cargos y en las categorías de planta política, a las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Jefatura de Gabinete, las designaciones en planta política de las personas consignadas en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí se detallan, a partir de la firma del presente decreto.

Artículo 2º) ESTABLÉZCASE que a partir de la firma del presente decreto, la ----- Dirección de Planificación Administrativa, que dependía del Nivel Central de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, funcionará en adelante bajo la dependencia de la Dirección Municipal de Articulación y Enlace Institucional, perteneciente a la Subsecretaría de Empleo, de la mencionada Secretaría.

Artículo 3º) ESTABLÉZCASE que a partir de la firma del presente decreto, la ----- División de Coordinación Técnica, dependerá en adelante del Nivel Central de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, ratificando la designación en planta política en dicho cargo de la señorita Yohana Marlen PEREZ, D.N.I. N° 37.781.156, quien fuera designada en virtud del Decreto N° 0322/24.

Artículo 4º) MODIFÍCASE la denominación de la "Dirección Municipal de ----- Coordinación", la que se denominará en adelante "Dirección General de Coordinación", perteneciente a la Coordinación de Integración Socio

0956 - 24

Productiva, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, quedando también bajo su órbita la División de Prensa y Comunicación, el cual quedará vacante.

Artículo 5º) DESÍGNANSE en la planta política de la Secretaría de Jefatura ----- de Gabinete, a las personas que se indican en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y en las categorías que allí se detallan, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículos 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, y 44º) según corresponda, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado Estatuto.

Artículo 6º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a las Imputaciones: 8-E-1-1-0-1, 8-EM-1-1-0-2, 8-ET-1-2-0-3, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 8º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de Gabinete.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-



**FDO.) GAIDO
PASQUALINI**

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0956 - 24

ANEXO I

SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE

Nivel Central

Dirección de Planificación Administrativa

María Cecilia CINTO COURTAUX, D.N.I. N° 29.636.882

Categoría 24 – Director

COORDINACIÓN DE SALAS DE ELABORACIÓN

Valeria Alejandra LUCERO, D.N.I. N° 24.682.879

Categoría C19 – Coordinador

COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIO PRODUCTIVA

Dirección de Administración de Sala Sin TACC

Paola Anabel FUENTES, D.N.I. N° 25.679.297

Categoría 24 – Director

División de Mantenimiento de Sala sin TACC

María Paula OLMEDO BRAÑA, D.N.I. N° 41.092.054

Categoría 22 – Jefe de División

Dirección General de Transformación Productiva y Agricultura Urbana

Dirección de Seguimiento Técnico y Supervisión

Martin Roberto CARTASEGNA, D.N.I. N° 24.019.908

Categoría 24 – Director

Dirección Municipal de Coordinación

María Victoria BRAVO, D.N.I. N° 35.592.925

Categoría FS1 – Director Municipal

División de Prensa y Comunicación

Cintia Paola SEPULVEDA, D.N.I. N° 33.860.980

Categoría 22 – Jefe de División

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Dirección de Sala Emilio Saraco

División de Comunicación y Diseño

Agustina Malen CAPUCCIO, D.N.I. N° 36.510.390

Categoría 22 – Jefe de División

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO

Dirección Municipal de Empleo

Yoana Belén FUENTES, D.N.I. N° 34.223.478

Categoría FS1 – Director Municipal

Dirección Municipal de Articulación y Enlace Institucional

Dirección de Promoción de Empleo y Emprendedurismo

División de Comunicación y Networking

Romina Gisella PARRA, D.N.I. N° 33.476.942

Categoría 22 – Jefe de División



0956 - 24

ANEXO II

SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE

Nivel Central

Dirección de Planificación Administrativa

Romina Gisella PARRA, D.N.I. N° 33.476.942

Categoría 24 – Director

COORDINACIÓN DE SALAS DE ELABORACIÓN

María Victoria BRAVO, D.N.I. N° 35.592.925

Categoría C19 – Coordinador

COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIO PRODUCTIVA

Dirección de Administración de Sala Sin TACC

María Paula OLMEDO BRAÑA, D.N.I. N° 41.092.054

Categoría 24 – Director

División de Mantenimiento de Sala sin TACC

Gabriela Alejandra MARTÍNEZ, D.N.I. N° 25.308.324

Categoría 22 – Jefe de División

Dirección General de Transformación Productiva y Agricultura Urbana

Dirección de Seguimiento Técnico y Supervisión

Cintia Paola SEPULVEDA, D.N.I. N° 33.860.980

Categoría 24 – Director

Dirección General de Coordinación

Paola Anabel FUENTES, D.N.I. N° 25.679.297

Categoría 25 – Director General

División de Prensa y Comunicación

VACANTE

Categoría 22 – Jefe de División

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Dirección de Sala Emilio Saraco

División de Comunicación y Diseño

Mauro Emilio MORICONI, D.N.I. N° 44.909.666

Categoría 22 – Jefe de División

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO

Dirección Municipal de Empleo

María Cecilia CINTO COURTAUX, D.N.I. N° 29.636.882

Categoría FS1 – Director Municipal

Dirección Municipal de Articulación y Enlace Institucional

Dirección de Promoción de Empleo y Emprendedurismo

División de Comunicación y Networking

VACANTE

Categoría 22 – Jefe de División

